

DECRETO EXENTO N.º E-DEX05199-2024

AUTORIZA APORTE INSTITUCIÓN

Vallenar, 13/12/2024

VISTOS:

1. El acuerdo N°12 de la Sesión Ordinaria N°01 del 11/12/2024 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Agrupación Deportiva de Rayuela del Adulto Mayor Unión Valle del Huasco.
2. El Decreto Exento N.º 1609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
3. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades” por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **AUTORIZA** aporte a la siguiente institución de la comuna:

| INSTITUCIÓN | OBJETIVO | ACUERDO | MONTO |
|---|--|--------------|------------------|
| Agrupación Deportiva de Rayuela del Adulto Mayor Unión Valle del Huasco Erasmó Escobar Villegas | Aporte que será utilizado para financiar el traslado a la sexta región, comuna de Pumanque, a representar a la Tercera Región en el campeonato nacional. | 12 | \$500.000 |
| | | Total | \$500.000 |

2. Dicho valor será imputado al ítem 215.24.01.006.001 “Voluntariado” Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor alcalde firman

TLIM /PHPH /bnsn

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Transparencia, Departamento de Contabilidad, Oficina de Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electrónica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
cxpd20241213-31851